

 AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALIA DE DEPORTES	 alicante PUERTO DE SALIDA VUELTA AL MUNDO A VELA	TEMPORADA 20 - 20
		RESERVA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARTICULARES
		Nº Usuario:

SOLICITANTE					
N.I.F./D.N.I		Apellidos y Nombre			
C./ Plza./ Avd.					
Código Postal		Localidad		Provincia	
Teléfono móvil			e-mail		

INSTALACION DEPORTIVA														
RECURSO A RESERVAR														
ACTIVIDAD A REALIZAR														
PERIODO RESERVADO		Desde fecha:				Hasta fecha:								
	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
	Hora inicio	Hora Final	Hora inicio	Hora Final	Hora inicio	Hora Final	Hora inicio	Hora Final	Hora inicio	Hora Final	Hora inicio	Hora Final	Hora inicio	Hora Final
MAÑANA														
TARDE														

NO SE TRAMITARA NINGUNA INSTANCIA SI NO ESTA PRESENTADA TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA, EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Alicante, a de de 20 Firmado: _____

Los datos incluidos en esta solicitud serán utilizados únicamente con el fin para el que ésta se presenta, siendo tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DOMICILIACION BANCARIA DE RECIBOS

Mensualmente, a inicios de cada mes, se efectuarán todos los cargos correspondientes a las reservas concedidas al **Club/Entidad/Particular**.

El cargo bancario se realizará a la cuenta que obra en la base de datos de la Concejalía de Deportes. Si hubiese cambiado, o no este dado de Alta en la citada Concejalía, deberán rellenar y aportar el modelo de Alta a Terceros que se lo puede descargar desde <http://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros>

PAGO EN EFECTIVO DE LA TOTALIDAD DE LA RESERVA

El que suscribe la presente solicitud se **COMPROMETE**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, **a abonar la totalidad** del importe de esta reserva dentro de las 72 horas de la comunicación de su concesión.

Fdo. El titular de la reserva _ _D.N.I.: _ _

INFORMACION IMPORTANTE

DEUDAS:

Las deudas por precios públicos generadas por el impago de recibos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, tal y como establece el artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

ANULACIONES DE RESERVAS:

Según el Régimen de Anulación de Reservas y la Ordenanza de Precios Públicos en vigor artículo 6 apartado C.2., la solicitud de anulación deberá de presentarse por escrito, en el modelo de "**Solicitud de Anulación de Reserva**" establecido a tal efecto, presentándose debidamente cumplimentado en las oficinas de la Concejalía de Deportes, o por fax al número 965,24,57,02 o bien por e-mail a la dirección concejalia.deportes@alicante.es. La solicitud tendrá efectos desde su registro en las oficinas de la Concejalía de Deportes, debiendo de asegurarse su recepción por esta Concejalía. En ningún caso se considerará válidamente efectuada una anulación realizada verbalmente o de forma telefónica, tampoco las realizadas en las instalaciones.

* Las anulaciones de reservas registradas **con 48 horas de antelación** a su utilización procederá una devolución del 100% de la cantidad abonada.

* Las que su registro se produjera con un a antelación **inferior a 48 horas, pero superior a 24**, procederá la devolución del 50% de la liquidación de precios públicos correspondiente, compensando el 50 % restante en concepto de gastos de anulación de reserva.

* Cuando la anulación de la reserva se registre con una antelación **inferior a 24 horas** a la utilización prevista, no procederá devolución alguna de la cantidad abonada, compensándose la misma en concepto de gastos de anulación de la reserva.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

DOCUMENTACION:

Junto con la solicitud de instalación, se deberá de aportar los siguientes justificantes de estar al **corriente de pagos, con la**

- Tesorería General Seguridad Social
- Hacienda
- Ayuntamiento de Alicante

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- El cumplimiento de las normas y el reglamento de la Instalaciones Deportivas Municipales y del uso de sus dependencias, son de obligado cumplimiento. **El incumplimiento de éstas, conllevará la anulación de la reserva.** Las normas están disponibles en www.alicante.es/es/area-tematica/deportes
- **La NO UTILIZACIÓN** de la reserva de forma reiterada, sin previo aviso al Ayuntamiento de Alicante – Concejalía de Deportes, supondrá la anulación de la misma.
- **La DEVOLUCIÓN E IMPAGO DE ALGÚN RECIBO** conllevará la anulación inmediata de la correspondiente reserva. Además las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, tal y como establece el artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- La aceptación por parte de la Concejalía de Deportes de esta solicitud de reserva implica la **SUJECCIÓN**, por parte del Solicitante, a lo establecido en la vigente **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**.

Con la firma del presente documento, el solicitante, manifiesta su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo y certifica la veracidad de los datos aportados.

De verificar el incumplimiento de estos requisitos o producirse abandono de la competición, se procederá a la anulación de la reserva sin derecho a indemnización alguna.

Alicante, a _____ de _____ de 20 _____

Firmado _____